HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

ACTA DE TERMINACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N.º CD/24-1326 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024.

Entre los suscritos a saber: **CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO** identificado con la cédula de ciudadanía número 74.814.912 expedida en Yopal (Casanare)- Almacenista General, quien actúa en condición de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, y por la otra **ROGER EDUARDO ORJUELA VELAZQUEZ**, identificado con C.C. No. 79.606.969 expedida en Bogotá D.C, y quien en adelante se denominará el contratista, se ha convenido suscribir la presente acta de terminación del contrato de suministro N.º CD/24-1326 del 08 de octubre de 2024, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 08 de octubre de 2024 se suscribió el contrato de suministro N° CD/24-1326 del 08 de octubre de 2024 cuyo objeto es "SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA."

2. Que el plazo de ejecución se pactó por tres (03) meses.

3. Que el valor del presente contrato inicialmente se estableció por la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($187.500.000).

4. Que teniendo en cuenta la condición establecida en la cláusula tercera. - PLAZO del contrato de suministro N.º CD/24-1326 del 08 de octubre de 2024, "(03) tres meses." negrita y subrayado fuera de texto, se presentó, que de acuerdo al seguimiento realizado por el contratista y verificado por el apoyo a la supervisión, el vencimiento del plazo contractual y el cumplimiento de las obligaciones se realizó el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, por lo cual la presente acta de terminación procede a ser suscrita de mutuo acuerdo entre las partes, por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5. Que, la presente acta de terminación bilateral se suscribe de conformidad con lo estipulado en la cláusula decimoséptima ***-TERMINACION*** del Contrato de suministro N.º CD/24-1326 del 08 de octubre de 2024, la cual establece que: *El presente contrato podrá darse por terminado por:* ***1).*** *mutuo acuerdo de las partes* ***2).*** *Por vencimiento del plazo contractual y el cumplimento de las obligaciones.* ***3).*** *Por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato* ***4).*** *Por las demás causales consagradas por el código civil,* en consecuencia, en uso de sus facultades, de manera libre, voluntaria, autónoma y espontánea, las partes manifiestan su voluntad de dar por terminado el contrato de suministro No. **CD/24-1326 DEL OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2024** de acuerdo con el numeral ***1 "Por mutuo acuerdo de las partes" y 2 "Por el vencimiento del plazo contractual y el cumplimiento de las obligaciones"*** de la cláusula precitada, esto es, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que se cumplió con obligaciones y se venció el plazo contractual.

6. Que las partes acuerdan que el contratista se obliga a presentar los documentos, anexos y soportes que demuestren el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, en un término que no supere los cuatro (04) meses siguientes a la celebración de la presente acta, so pena de iniciar la liquidación unilateral.

Así las cosas, se deja establecido que, en el **ACTA DE LIQUIDACIÓN,** las partes realizarán el balance económico y financiero del contrato de suministro N° CD/24-1326 del 08 de octubre de 2024 y se verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con el fin de que las partes de mutuo acuerdo declaren estar a paz y salvo por todo concepto, sin que haya lugar a reconocimiento de acreencias adicionales a las que sean reconocidas.

En consecuencia, las partes acuerdan dar por terminado por vencimiento del plazo el Contrato suministro N° CD/24-1326.

CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
Supervisor del contrato

SIKER CORPORATION S.A.S.
R/legal: Roger Eduardo Orjuela Velázquez
Contratista

Aprobó: CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
ALMACENISTA GENERAL.

Revisó: CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
ALMACENISTA GENERAL

Elaboró: SERGIO TORRES RODRIGUEZ.
PROFESIONAL DE APOYO ALMACÉN GENERAL.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS - Contrato De Suministro.